

ACTA CIRCUNSTANCIADA DERIVADA DE LA PRIMER VISITA JUDICIAL REALIZADA EN EL TERCER TRIBUNAL DISTRITAL CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA DE ZARAGOZA, EL DÍA VEINTICINCO DE ABRIL DEL DOS MIL VEINTITRÉS.

FUNDAMENTACIÓN.

1. El artículo 57, fracción V de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, establece como atribución del Consejo de la Judicatura el ordenar, por conducto del Presidente del Consejo, que la Visitaduría Judicial realice las auditorias especiales o visitas de inspección que considere, con objeto de proveer una mejor administración de justicia.
2. El artículo 120 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, dispone que la Visitaduría Judicial General es el órgano auxiliar del Consejo de la Judicatura competente para inspeccionar el funcionamiento de los órganos jurisdiccionales del Poder Judicial del Estado, así como para supervisar las conductas de los integrantes de estos órganos.
3. El segundo párrafo, del artículo 122 de la Ley Orgánica en cita, establece que el Visitador Judicial General deberá informar con la debida oportunidad al Presidente del Consejo de la Judicatura, de las visitas ordinarias de inspección que se vayan a practicar a fin de que se proceda a fijar el correspondiente aviso en los estrados del órgano, con una anticipación mínima de quince días, para el efecto de que las personas interesadas puedan acudir a la visita y manifestar sus quejas o denuncias.
4. Asimismo el artículo 122 A establece los puntos que, en cada órgano jurisdiccional, considerando las particularidades de cada uno, deben analizarse.
5. El artículo 36 del Reglamento Interior del Consejo de la Judicatura del Estado establece que, el Consejo analizará y, en su caso, aprobará el programa de visitas ordinarias semestrales que presente la Visitaduría, y lo propondrá en ejecución, por conducto de su Presidente.
6. El artículo 8 Fracción I del Reglamento de la Visitaduría Judicial General del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza establece como atribución del Visitador Judicial General el planear, programar, coordinar e implementar la práctica de visitas e inspecciones.
7. Los artículos 18 fracción II y 19 fracción II del mencionado reglamento establecen como obligaciones de los visitadores e inspectores el participar en la práctica de las visitas e inspecciones programadas.

8. El artículo 21 del reglamento en cita establece como finalidad de las visitas e inspecciones ordinarias, recabar información sobre el funcionamiento de los órganos jurisdiccionales y de los no jurisdiccionales, así como verificar los sistemas organizacionales de los mismos y supervisar la conducta de sus integrantes.

MOTIVACIÓN.

En sesión celebrada por el Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, el día nueve de febrero del año en curso, fue dictado el acuerdo a través del cual se aprobó el Calendario de Visitas Judiciales e Inspecciones Administrativas, para el primer semestre del dos mil veintitrés.

GENERALIDADES.

1. Funcionarios de la Visitaduría Judicial General.

Inspectores Administrativos. Licenciados Erik Dante Acuña Solís y Guillermo Osvaldo Canales Hernández.

2. Instrumento con el que se identificaron. Credencial expedida por el Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza.

3. Número de oficio del informe de visita y fecha de recepción. Oficio VJG/94/2023 con fecha de recepción veintiocho de febrero del año dos mil veintitrés.

4. Órgano supervisado. Tercer Tribunal Distrital.

5. Lugar y fecha del ejercicio. Distrito Judicial de Monclova con residencia en la ciudad de Monclova, Coahuila de Zaragoza, el veinticinco de abril del dos mil veintitrés.

6. Hora de Inicio: 9:00 horas.

7. Periodo de supervisión: Segundo semestre del año dos mil veintidós.

8. Personal encargado de atender la visita: El titular del órgano a supervisar, Magistrado Hiradier Huerta Rodríguez.

9. Aviso de visita: Tal y como se aprecia de la verificación que aparece en el aviso, se fijó en un lugar visible el día veintiocho de febrero del año dos mil veintitrés, y que en el mismo se contiene la fecha fijada para el inicio de este ejercicio.

REVISIÓN.

Se procede a hacer la revisión respectiva de este órgano en los siguientes términos:

Matrícula del personal: En este acto se requiere al Magistrado del Tribunal la matrícula de su personal, y al personal en general a entregar en sobre cerrado los comentarios y solicitudes que tenga respecto al funcionamiento de su centro de trabajo; información que podrá ser localizada en el **Anexo 1 “Matrícula del personal”**.

Audiencias: Durante el periodo revisado, el órgano programó un total de **52** audiencias, desahogando **47**, difiriendo **04**, y cancelando **01**. La información relativa a las audiencias y agenda de trabajo del órgano visitado se desglosa a detalle en el **Anexo 2 “Agenda de trabajo”**.

Archivo del órgano jurisdiccional: Se hace una inspección del archivo del Tribunal, revisando los sistemas informáticos y el archivo físico. La información relativa a la ubicación de tocas y el estado del archivo del órgano visitado se desglosa a detalle en el **Anexo 3 “Archivo del Tribunal”**.

Libro de registro: Se requiere al órgano visitado el libro de registro, constatando que durante el segundo semestre del año dos mil veintidós, se recibieron en total **122** asuntos. La información pormenorizada respecto a los asuntos recibidos se desglosa a detalle en el **Anexo 4 “Libro de Registro”**.

Medios de auxilio judicial: Se requiere el libro de exhortos del órgano visitado, asentándose que durante el segundo semestre del año dos mil veintidós, fue recibido **01** medio de auxilio judicial, y librados **32** medios de auxilio judicial. La información pormenorizada respecto a su estado se desglosa en el **Anexo 5 “Medios de auxilio judicial”**.

Asuntos citados para sentencia: Se requiere el libro de asuntos citados para sentencia, asentándose que durante el segundo semestre del año dos mil veintidós, se dictaron un total de **123** sentencias definitivas y **03** sentencias interlocutorias. La información pormenorizada respecto a este tema se desglosa en el **Anexo 6 “Asuntos citados para sentencia”**

Medios de impugnación: La información al respecto se desglosa en el **Anexo 7 “Medios de impugnación”**.

Amparos: Se requiere el Libro de Amparos del órgano jurisdiccional, asentándose que durante el segundo semestre del año dos mil veintidós se recibieron **06** amparos directos y **30** amparos indirectos. La información relacionada con los amparos y la tasa de sostenibilidad de los actos de autoridad revisados por la autoridad federal, se desglosa en el **Anexo 8 “Amparos”**.

Expedientillos y promociones irregulares: Se requiere el Libro Auxiliar, asentándose que durante el segundo semestre del año dos mil veintidós se recibieron **11** promociones irregulares y fueron abiertos **55** expedientillos por prevención y desechamientos. La información relacionada a este tema se desglosa en el **Anexo 9 “Expedientillos y promociones irregulares”**.

Remisiones al archivo judicial: De la inspección administrativa realizada en el archivo judicial se obtuvo que el total de tocas remitidos al archivo durante el segundo semestre del año dos mil veintidós fue de **231** tocas, a través de **03** oficios de remesas. La información relativa a las remesas y préstamos de tocas al archivo

podrá localizarse en el **Anexo 10 “Remisiones al archivo judicial”**.

Diligencias actuariales: Se solicitan los libros o legajos en donde se documenten las diligencias actuariales, a fin de evaluar el desempeño de cada uno de los actuarios adscritos al órgano visitado. En total, se documenta que el órgano realizó **39** diligencias actuariales fuera del órgano jurisdiccional, haciéndose el desglose respectivo de la información en el **Anexo 11 “Diligencias actuariales”**.

Libros adicionales: Se solicitan los Libros Índice, de Promociones recibidas, de expedientes facilitados para consulta, y de expedientes concluidos. La información obtenida de estos libros se asienta en el **Anexo 12 “Libros adicionales”**.

Publicación de acuerdos: Se solicita la información relativa a los acuerdos generados por el órgano jurisdiccional en su conjunto y por cada funcionario, asentándose que durante el segundo semestre del año dos mil veintidós fueron generados en total **697** acuerdos por el órgano visitado. La información desglosada se podrá localizar en el **Anexo 13 “Acuerdos”**.

Cumplimiento de obligaciones de transparencia: Se solicita la información relativa a la debida publicación de la información de transparencia en el portal del Poder Judicial. La información obtenida se concentra en el **Anexo 14 “Cumplimiento de obligaciones de transparencia”**.

En atención a la materia del órgano jurisdiccional, se procede a solicitar las siguientes muestras:

Materia o tipo de órgano	Muestras a revisar	Cantidad
Materia Civil	Tocas Civiles	10
Materia Penal	Tocas Penales	10

La revisión de las muestras se desglosa puntualmente en el **Anexo 15 “Muestreo de Tocas”**.

Observaciones de la visita anterior: Al respecto se desprende que no existen observaciones con reincidencias en relación con la inspección anterior.

En cumplimiento al acuerdo C-061/2022 del Consejo de la Judicatura, se hace entrega del cuestionario de percepción de ambiente laboral al personal del órgano. En este momento se reciben **09** cuestionarios contestados, derivado de los mismos y de la percepción de los funcionarios, no es necesario hacer observación.

Quejas y denuncias: Durante la jornada, no se presentaron quejas.

Con lo anterior, se hace constar que a las diecinueve horas con treinta minutos del día veinticinco de abril del año dos mil veintitrés, se concluyó la **Primer Visita Ordinaria**, de la que se levanta acta circunstanciada, misma que es firmada electrónicamente por:

De la Visitaduría Judicial General:

Nombre:	Cargo:
Lic. Erik Dante Acuña Solis.	Inspector Administrativo.
Lic. Guillermo Osvaldo Canales Hernández.	Inspector Administrativo.

Del órgano visitado:

Nombre:	Cargo:
Mgdo. Hiradier Huerta Rodríguez.	Magistrado.

ANEXO 1
MATRÍCULA DE PERSONAL

A continuación se requiere la matrícula de personal al Titular:

	Nombre	Cargo
1	Hiradier Huerta Rodríguez	Magistrado
2	Yazmín Leija Gaona	Secretario de Acuerdo y Trámite
3	César René Chávez Moreno	Secretario de Acuerdo y Trámite
4	Yajhaira Denisse Castañeda Domínguez	Actuario
5	Llively Hernández Zamora	Secretaria Taquimecanógrafa
6	Magaly Denisse Ávila de la Paz	Secretaria Taquimecanógrafa
7	Lorena Ávalos Solorio	Secretaria Taquimecanógrafa
8	Verónica Martínez Torres	Secretaria Taquimecanógrafa
9	María Magdalena del Campo Orozco	Secretaria Taquimecanógrafa
10	Margarita Castilleja Mendoza	Auxiliar Administrativo

En este acto se requiere al personal a entregar en sobre cerrado los comentarios y solicitudes que tenga respecto al funcionamiento de su centro de trabajo, quienes manifiestan que no es su deseo hacerlo.

Por otra parte, éste órgano jurisdiccional no cuenta con meritorios ni practicantes ni persona que realice servicio social.

**ANEXO 2
AGENDA DE TRABAJO**

Respecto al segundo semestre del año dos mil veintidós, se obtiene lo siguiente:

	Civil	Mercantil	Familiar	Penal	Acusatorio	Total
Total de audiencias programadas durante el periodo de la visita.	0	0	0	1	51	52
Total de audiencias desahogadas.	0	0	0	1	46	47
Total de audiencias diferidas.	0	0	0	0	4	4
Total de audiencias canceladas.	0	0	0	0	1	1

Porcentaje efectivo de desahogo de audiencias	90%
---	-----

Total de audiencias diferidas:

	Civil	Mercantil	Familiar	Penal	Acusatorio	Total
Causas imputables a las partes	0	0	0	0	2	2
Causas imputables al Tribunal Distrital	0	0	0	0	2	2

En este acto se procede a preguntar al Secretario de Acuerdo y Trámite, licenciado Cesar Rene Chávez Moreno respecto a la cantidad de audiencias diferidas y la razón del diferimiento, manifestando bajo protesta de decir verdad que 2 son causas imputables a las partes, 2 fue imputable al tribunal.

Muestreo de audiencias diferidas.

	Toca	Tipo de audiencia	Días transcurridos entre su programación y su desahogo	Razón de su diferimiento.
1	T.P.71/2022	Audiencia de vista	11	A petición de la víctima.
2	T.P 91/2022	Audiencia de vista	2	Licencia del Magistrado.
3	T.P.98/2022	Audiencia de vista	Se adelanto su desahogo. Originalmente estaba programada para el día 13/12/2022 y se celebró el día 12/12/2022	Licencia del Magistrado.

Aclaración:
La audiencia diferida imputable al Tribunal Distrital es actuando dentro de los autos del Toca Penal 98/2022; a razón de la asistencia del Magistrado a reunión de trabajo en Saltillo Coahuila.
Toca Penal 46/2022 no se tiene a la vista el Toca a razón de envío al archivo regional el 18/04/2023.

ANEXO 3
ARCHIVO DEL TRIBUNAL

Se solicita el muestreo de 10 tocas verificando que se encuentren en su lugar:

Consecutivo	No. Toca	¿Se encuentra archivado correctamente?
1	078/2022-P	Sí
2	087/2022-P	Sí
3	019/2023-P	Sí
4	024/2023-P	Sí
5	017/2023-P	Sí
6	149/2022-C	Sí
7	132/2022-C	Sí
8	001/2023-C	Sí
9	006/2023-C	Sí
10	024/2023-C	Sí

ANEXO 4
LIBRO DE REGISTRO

Del segundo semestre del año dos mil veintidós, se obtiene lo siguiente:

	Civil	Mercantil	Familiar	Penal Acusatorio	Total
Total de tocas recibidos	39	8	19	56	122

ANÁLISIS CUALITATIVO DE LLENADO DE LIBRO

El último folio recibido al día de la visita corresponde a:

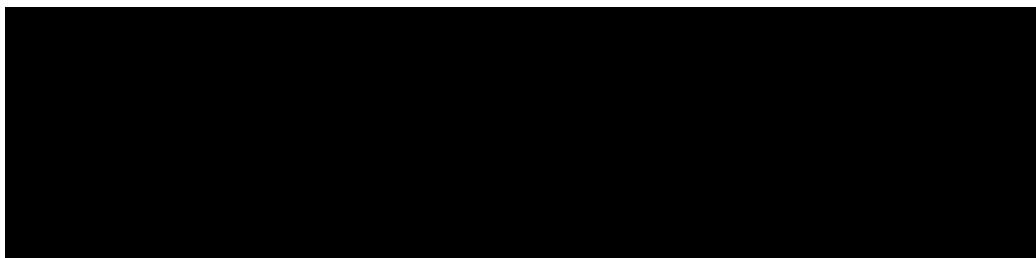
Libro de asuntos de Materia Civil, Familiar y Mercantil.

Fecha de recepción en el Tribunal	Número de toca	Foja del libro
28/2/2023	50/2023-C	109

Libro de asuntos de Materia Penal.

Fecha de recepción en el Tribunal	Número de toca	Foja del libro
21/4/2023	29/2023-P	29

De un análisis del libro de registro, se advierte que **SÍ** está actualizado debidamente.



ANEXO 5
MEDIOS DE AUXILIO JUDICIAL

RECIBIDOS

Del segundo semestre del año dos mil veintidós, se desprende la siguiente información:

Recibidos	Devueltos	Pendientes de devolver
1	0	1

LIBRADOS

Del segundo semestre del año dos mil veintidós, se desprende la siguiente información:

Librados	Regresados
32	10

Aclaración: Se advierte que este organo realizo 13 encomiendas remitidas por el Consejo de la Judicatura.
--

ANEXO 6
ASUNTOS CITADOS PARA SENTENCIA

Del segundo semestre del año dos mil veintidós, se obtiene lo siguiente:

SENTENCIAS DEFINITIVAS

	Civil	Familiar	Mercantil	Penal Acusatorio	Total
Total de asuntos citados para sentencia	30	15	9	69	123
Total de sentencias dictadas	30	15	9	69	123
Total de sentencias pendientes de ser dictadas	0	0	0	0	0
Total de sentencias dictadas fuera de término	12	5	5	2	25
Asuntos devueltos a trámite	0	0	0	0	0

De las 100 sentencias dictadas, 03 tuvieron prórroga.

De las sentencias definitivas dictadas fuera de término, se describen cinco con el mayor número de días de desfase:

	No. de toca	Tipo de Juicio	Fecha de citación	Fecha de dictado	Días de desfase	Prórroga
1	138/2022	Ordinario Mercantil	01/11/2022	30/11/2022	15	No
2	144/2022	Ejecutivo Mercantil	22/11/2022	20/12/2022	12	No
3	109/2022	Ordinario Mercantil	01/09/2022	27/09/2022	9	No
4	120/2022	Especial Hipotecario	22/09/2022	04/10/2022	3	No
5	97/2022	Especial de Divorcio	15/09/2022	03/10/2022	3	No

SENTENCIAS INTERLOCUTORIAS

	Civil	Familiar	Mercantil	Penal Acusatorio	Total
Total de asuntos citados para sentencia	2	0	0	1	3
Total de sentencias dictadas	2	0	0	1	3
Total de sentencias pendientes de ser dictadas	0	0	0	0	0
Total de sentencias dictadas fuera de término	0	0	0	0	0
Asuntos devueltos a trámite	0	0	0	0	0

ANEXO 7
MEDIOS DE IMPUGNACIÓN

Del periodo revisado se advierte que no hubo medios de impugnación promovidas ante este órgano.

ANEXO 8 AMPAROS

Del segundo semestre del año dos mil veintidós, se obtiene lo siguiente:

Amparos Directos

	Civil	Familiar	Mercantil	Penal Acusatorio	Total
Amparos recibidos	4	1	0	1	6
Amparos concluidos	1	0	0	0	1
Amparos negados	0	0	0	0	0
Amparos sobreseídos	1	0	0	0	1
Amparos concedidos	0	0	0	0	0
Amparos en los que se declara incompetencia	0	0	0	0	0
Pendientes de resolución	3	1	0	1	5

Amparos Indirectos

	Civil	Familiar	Mercantil	Penal Acusatorio	Total
Amparos recibidos	11	5	4	11	30
Amparos concluidos	3	1	1	6	11
Amparos negados	1	1	0	2	4
Amparos sobreseídos	0	0	0	2	2
Amparos concedidos	2	0	1	2	5
Pendientes de resolución	8	4	3	5	19

ANEXO 9
EXPEDIENTILLOS Y PROMOCIONES IRREGULARES

Del segundo semestre del año dos mil veintidós se obtiene lo siguiente:

	Civil	Mercantil	Familiar	Penal Acusatorio	Total
Cantidad de promociones irregulares recibidas en el periodo	6	0	2	3	11
Cantidad de expedientillos abiertos por prevención o desechamiento	23	4	14	14	55

ANÁLISIS CUALITATIVO
EXPEDIENTILLOS AUXILIARES

El último expedientillo auxiliar corresponde a:

CIVIL, MERCANTIL Y FAMILIAR

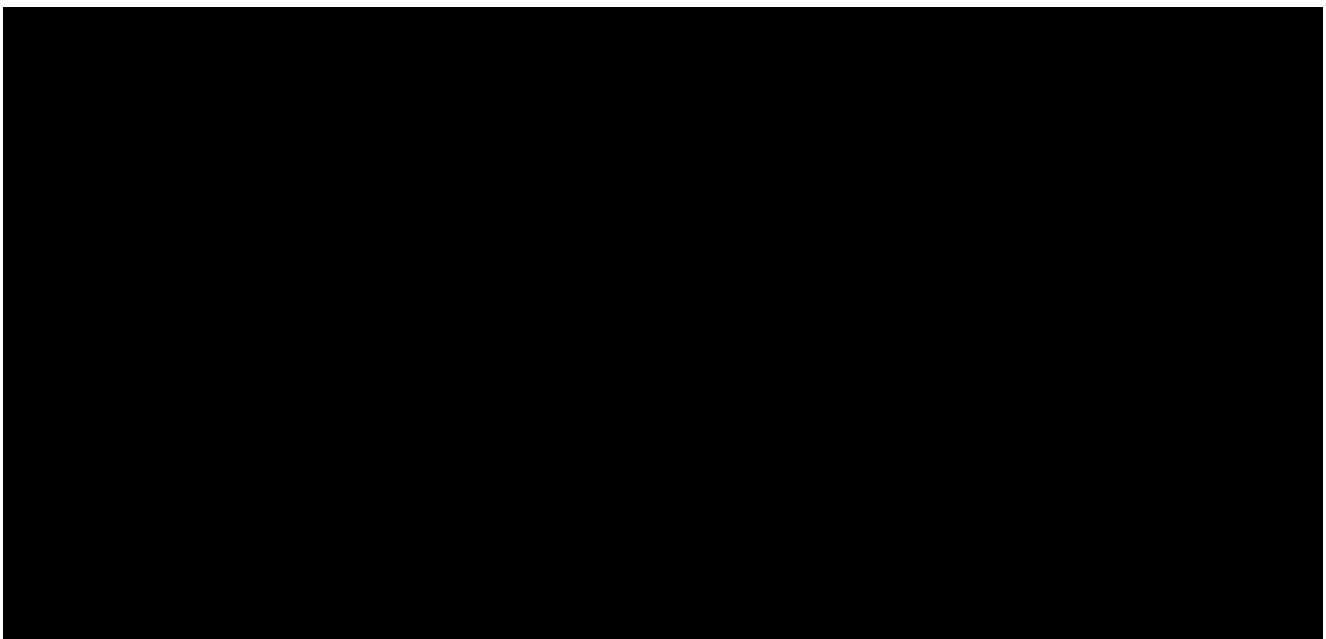
Número de expediente auxiliar	Auto que ordena formar el expedientillo	Causa por la que se ordena formar expedientillo	Folio del libro
41/2023	21/04/2023	Falta de constancias	81

El último expedientillo auxiliar corresponde a:

PENAL ACUSATORIO

Número de expediente auxiliar	Auto que ordena formarlo	Causa por la que se ordena formar expedientillo	Folio del libro
02/2023	28/03/2023	No se encuentra el Toca con el nombre del imputado	119

De un análisis del libro de expedientillos auxiliares y promociones irregulares, se advierte que **SÍ** está actualizado debidamente.



ANEXO 10
REMISIONES AL ARCHIVO JUDICIAL

	Fecha	Número de oficio	Total de tocas enviados	Anomalía señalada por el Archivo Judicial
1	19/09/2022	639/2022	148	
2	31/10/2022	788/2022	17	Sin anomalías
3	22/11/2022	872/2022	66	Sin anomalías
Total			231	

RELACIÓN DE TOCAS		
1	Total de tocas remitidos al archivo judicial durante el periodo	231
2	Total de tocas solicitados en préstamo al archivo judicial durante el periodo.	78

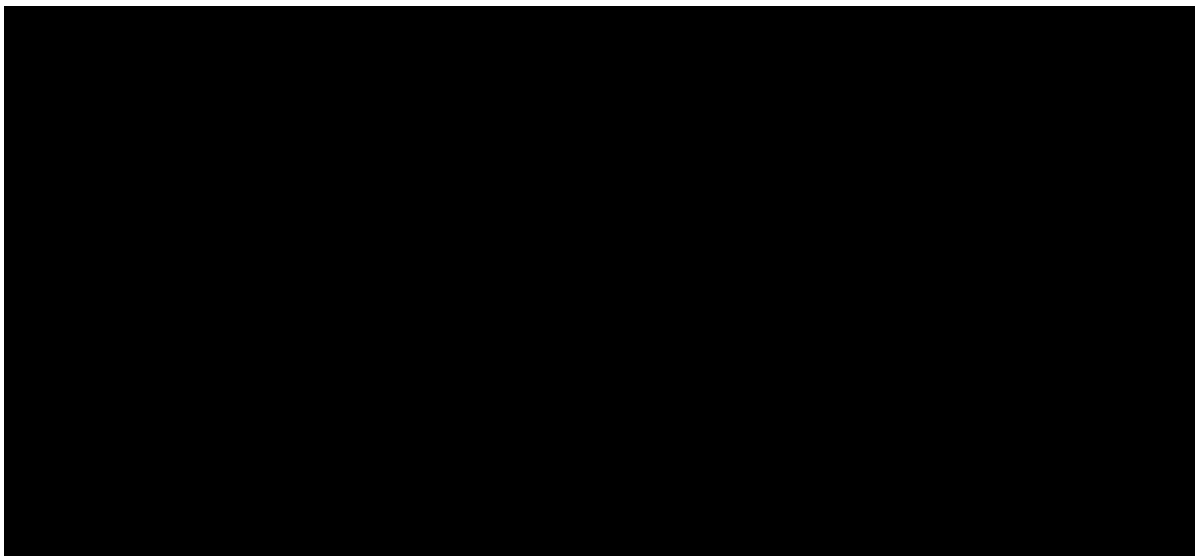
ANEXO 11
DILIGENCIAS ACTUARIALES

Del segundo semestre del año dos mil veintidós, se obtiene lo siguiente:

Actuario	Total de diligencias actuariales realizadas dentro del órgano	Total de diligencias actuariales realizadas fuera del órgano	Total de diligencias actuariales realizadas	Promedio de diligencias actuariales realizadas diariamente
Sofía Gretel Cobas Aguirre.	847	39	886	8

	Notificaciones civiles, mercantiles y familiares	Notificaciones penal/acusatorio
Notificaciones dentro del Tribunal	172	675
Notificaciones fuera del Tribunal	22	17

Aclaración: Los datos obtenidos son de la actuario Licenciada Sofía Gretel Cobas Aguirre, quien fue readscrita al Juzgado Laboral del este Distrito Judicial y actualmente cumple la función de actuario la Licenciada Yajhaira Denisse Castañeda Domínguez a partir del 6/01/2023



ANEXO 12 LIBROS ADICIONALES

LIBRO ÍNDICE

De un análisis de los últimos registros contenidos en el libro de gobierno, se advierte que el libro índice **SI** está actualizado debidamente.

PROMOCIONES RECIBIDAS

Del análisis de los sistemas informáticos del órgano jurisdiccional se obtiene la siguiente información:

Total de promociones recibidas en el segundo semestre del año 2022.	527
Total de promociones pendientes de acordar fuera de plazo al día de la visita.	0

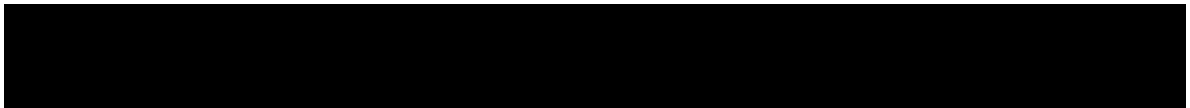
LIBRO DE TOCAS FACILITADOS PARA CONSULTA

LIBRO DE TOCAS CONCLUIDOS

Del análisis del libro, se advierte que Si están llenados debidamente.

Total de tocas concluidos civil, mercantil y familiar	17
Total de tocas concluidos penal.	13

Aclaración: En el libro de concluidos solo se registran los asuntos concluidos por auto definitivo.



**ANEXO 13
ACUERDOS**

Del segundo semestre del año dos mil veintidós, se obtiene lo siguiente:

Total de acuerdos generados por este Tribunal Distrital:	697
--	------------

Acuerdos generados por cada Secretario de Acuerdo y Trámite:

	Secretario de Acuerdo y Trámite	Total de acuerdos generados
1	Yazmín Leija Gaona.	410
2	César René Chávez Moreno.	287

ANEXO 14

CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA

Del segundo semestre del año dos mil veintidós, se obtiene lo siguiente:

SENTENCIAS EN VERSIÓN PÚBLICA

De un análisis de 03 sentencias en versión pública se obtiene la siguiente información:

	Número de toca	Número de sentencia	Fecha de dictado	Fecha de publicación	Cuenta con certificación
1	11/2023.	13/2023	28/02/2023	24/04/2023	Si.
2	82/2022	68/2022	11/11/2022.	11/01/2023	Si.
3	141/2022	116/2022	18/11/2022	18/01/2023	Si.

UBICACIÓN DE TOCAS

De un análisis de 10 tocas en la página web del Poder Judicial, se obtiene lo siguiente:

(Artículo 27 fracción I, inciso 12 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza)

	Número de toca	Se encuentra cumplida la obligación
1	T.C. 44/2023	Si
2	T.C. 39/2023	Si
3	T.C. 99/2022	Si
4	T.C. 110/2022	Si
5	T.C. 141/2022	Si
6	T.P. 7/2023	Si
7	T.P.15/2023	Si
8	T.P. 91/2022	Si
9	T.P. 62/2022	Si
10	T.P. 57/2022	Si

**ANEXO 15
MUESTREO DE TOCAS**

Se solicitan los siguientes tipos de Tocas:

Tribunal Distrital						
Apelaciones de expedientes Civiles, Familiares y Mercantiles	135/2022	108/2022	122/2022	149/2022	143/2022	141/2022
	106/2022	113/2022	119/2022	115/2022		
Apelaciones Penales	68/2022	96/2022	77/2022	98/2022	51/2022	58/2022
	62/2022	73/2022	90/2022	81/2022		

Tocas Civiles					
Número de Toca	Fecha de recepción	Fecha del primer acuerdo	Fecha de citación de sentencia	Fecha de sentencia	Días transcurridos entre fecha de citación y fecha de sentencia
135/2022	21/10/2022	25/10/2022	25/10/2022	31/10/2022	4
108/2022	27/04/2022	28/04/2022	01/09/2022	01/09/2022	1
122/2022	22/09/2022	26/09/2022	26/09/2022	26/09/2022	1
149/2022	29/09/2022	03/10/2022	07/12/2022	19/12/2022	8
143/2022	17/10/2022	18/10/2022	16/11/2022	29/11/2022	8
141/2022	31/10/2022	04/11/2022	10/11/2022	18/11/2022	6
106/2022	09/08/2022	12/08/2022	22/08/2022	05/09/2022	6
113/2022	28/06/2022	30/06/2022	07/09/2022	19/09/2022	7
119/2022	01/09/2022	05/09/2022	15/09/2022	03/10/2022	10
115/2022	30/08/2022	02/09/2022	12/09/2022	26/09/2022	10

Tocas Penales

Número de Toca	Fecha de recepción	Fecha del primer acuerdo	Fecha de citación de sentencia	Fecha de sentencia	Días transcurridos entre fecha de citación y fecha de sentencia
68/2022	06/09/2022	09/09/2022	03/10/2022	04/10/2022	1
96/2022	09/11/2022	14/09/2022	06/12/2022	09/12/2022	3
98/2022	16/11/2022	22/11/2022	12/12/2022	15/12/2022	3
90/2022	11/10/2022	17/10/2022	23/11/2022	28/11/2022	3
81/2022	10/10/2022	14/10/2022	07/11/2022	08/11/2022	1
77/2022	28/09/2022	03/10/2022	25/10/2022	26/10/2022	1
73/2022	15/09/2022	21/09/2022	14/10/2022	18/10/2022	2
62/2022	9/08/2022 Se recibió apelación en fecha 12/08/2022. El Tribunal Distrital se pronuncia requiriendo información; subsanándose omisión el 19/08/2022 para radicarse el 24/08/2022	24/08/2022	14/09/2022	19/09/2022	1
58/2022	05/07/2022. En fecha 8/07/2022 se solicitaron constancias en oficio 474/2022	10/08/2022	30/08/2022	31/08/2022	1
51/2022	30/06/2023	05/07/2023	09/08/2022	11/08/2022	2

La licenciada Luz Margarita Moreno Ibarra, Visitadora Auxiliar adscrita a la Visitaduría Judicial General, hago constar y certifico que, en términos de los artículos 3; 27, fracción I, inciso 10; 60 y 69 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza y 3, fracciones X y XI, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Coahuila de Zaragoza, la presente corresponde a la versión pública del acta de Visita Judicial Ordinaria identificada y en la que se suprime la información considerada como reservada o confidencial.

Este documento fue cotejado previamente con su original por la servidora pública que elabora la versión pública.

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 12 de junio del 2023.

Luz Margarita Moreno Ibarra.

Visitadora Auxiliar